



Conocé cómo funciona la refinanciación dispuesta por el BCRA (Comunicación 6964)

¿Cómo se realiza la refinanciación de los saldos impagos que dispuso el Banco Central?

Todos los saldos impagos al día del cierre (23 de abril) fueron refinanciados automáticamente en el plazo de 12 meses: durante los 3 primeros no se pagará cuota y luego serán 9 cuotas mensuales consecutivas a una TNA del 43%. El interés se abonará sobre los 12 meses de financiación.

¿Qué sucede si no aboné el saldo de mi resumen del mes de abril?

Se generará la refinanciación por el total del saldo. Pagarás la primera cuota a partir de tu resumen con vencimiento en agosto.

¿Qué sucede si en el resumen del mes de abril aboné el Pago Mínimo u otro saldo parcial pero no llegué a completar el Saldo Total de mi liquidación?

Se generará la refinanciación por la diferencia entre el Saldo Total y el Pago Mínimo o el importe parcial que abonaste. Pagarás la primera cuota a partir de tu resumen con vencimiento en agosto.

¿Qué sucede si en el resumen del mes de abril aboné el Saldo Total?

En ese caso no ingresará la refinanciación y seguirás abonando normalmente lo que consumas.

¿Cómo hago para cancelar esta refinanciación?

Como ya pasó la fecha de cierre del mes de abril, el plan se genera automáticamente si quedó algún saldo impago en la cuenta pero vas a poder cancelarlo en cualquier momento. En los próximos días te vamos a contar cómo hacerlo.

¿Qué sucede si en el resumen de abril tenía consumos en dólares?

Como el plan se liquida en pesos, en caso de tener saldos pendientes en dólares serán pesificados al tipo de cambio de la fecha de cierre.

¿El plan incluye cuotas pendientes?

No. Esta esta refinanciación incluye los saldos pendientes de pago y no incluye las cuotas a abonar en próximos resúmenes.

¿La refinanciación me consume límite de compra?

Sí, te consume límite de compra en cuotas.